

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta corriente número 4533/18/210/96 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, señalada con el número 5, en el total conjunto constructivo, recayente a la calle en proyecto, número 138. Consta de planta semisótano destinado a garaje o trastero, con una superficie útil de 79,22 metros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 66,43 metros cuadrados, en su parte cerrada, y 10,13 metros cuadrados en la terraza descubierta, distribuida en vestíbulo, de donde parte la escalera que comunica las plantas superiores, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y pasillo al que desemboca la escalera de comunicación al semisótano y terraza; planta primera, que ocupa 56,54 metros útiles, distribuida, a su vez, en vestíbulo; tres dormitorios, dos baños y terraza, y buhardilla, que comprende una superficie útil de 16,53 metros cuadrados, representada por una sola pieza totalmente diáfana. Linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, con zonas descubiertas destinadas a jardín. Forma parte de conjunto constructivo o grupo de edificación situado en término de Paterna, partida de La Cañada de la Peña, con fachada a las calles en proyecto, números 138 y 139, y, además, a calle particular creada ésta en terrenos propios del total conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.544, libro 367 de Paterna, folio 33, finca número 42.742, inscripción quinta.

Valor de la finca, a efectos de primera subasta, 22.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—7.272-11.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José María

Secades de Diego, contra don José Lino Estévez Fernández y doña Amparo Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0281/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 151. Piso cuarto, letra C, destinado a vivienda, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 8 de los que tiene el total edificio, y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente u oeste, con resto del solar no edificado, al que tiene luces y vistas, y que se destina a aceras y accesos; derecha, desde dicho frente, al referido resto del solar no edificado, al que tiene luces y vistas; izquierda, viviendas letras B y D de esta misma planta y portal y pasillo, descanso de la escalera, y al fondo, vivienda letra D de esta misma planta y portal y el referido resto del solar destinado a aceras y accesos, al que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable a este predio lo siguiente:

A) Una ciento treintinueveava parte indivisa de la totalidad del local de la planta sótano de todo el edificio, que le da derecho a este predio al uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje de las existentes en dicho local, que está señalado en el suelo del mismo con el número 114.

B) Un cuarto trastero de los existentes en la planta sexta o bajo-cubierta de este mismo portal,

que está señalado con el nombre del predio a que corresponde. Ocupa dicho cuarto trastero una superficie útil de unos 5 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie total construida, incluida la parte proporcional del pasillo de acceso, de 9 metros 77 decímetros cuadrados, también aproximadamente.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,70 por 100.

Inscrito al tomo 672, libro 573, folio 147, finca número 71.548 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 7.262.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 20 de enero de 1998.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—7.352.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 132/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Caldas Martínez y don José Ramón Caldas Martínez, sobre reclamación de 1.703.012 pesetas, más la cantidad de 700.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, que se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 13.800.000 pesetas la finca número 1, 1.200.000 pesetas la finca número 2 y 15.000.000 de pesetas la finca número 3, que han sido valorados pericialmente; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, 11, 1.º, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultare desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 13.800.000 pesetas para la finca número 1, 1.200.000 pesetas para la finca número 2 y 15.000.000 de pesetas para la finca número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000017013295, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda tipo E de la segunda planta alta del bloque II (designada como piso segundo, letra E), del edificio denominado «Los Molinos», señalado con el número 42 de la avenida Salvador Moreno, de la ciudad de Pontevedra. Su acceso lo tiene por el portal C desde el paseo del Río de los Gafos. Ocupa la superficie útil de 85,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Frente, rellano de la escalera derecha del bloque II y, en parte, terreno accesorio del inmueble y después de doña Carmen Fontao Mateo; derecha, entrando en él, en parte, rellano de la escalera y, en parte, con el piso letra F de la misma planta; izquierda, bloque I del edificio, y fondo, paseo del Río de los Gafos. Tiene como anejo una plaza de garaje ubicada en los sótanos del inmueble —tramo tercero—, señalado con el número 25, cuyo acceso es desde la calle Palamios. Su cuota es de 1,300 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al libro 329 del Ayuntamiento de Pontevedra, tomo 778, finca 31.548. Es la vivienda número 33 de la finca 27.373 del libro 284, tomo 683.

Finca número 2. Una veintiochoava parte indivisa del local destinado a garaje en los sótanos segundo y tercero del edificio denominado «Anduriña», sita en la calle Loureiro Crespo (donde está señalado actualmente con el número 23), en su esquina con la calle Casimiro Gómez, en Pontevedra. Los dos sótanos forman una sola finca con una superficie total de 800 metros cuadrados, de los que corresponden al sótano segundo, en cota más elevada, 190 metros cuadrados, y al sótano tercero, en más inferior, 610 metros cuadrados. Linda el conjunto de ambos: Frente, calle Álvarez Limeses (antes travesía Casimiro Gómez), por donde tiene su acceso a medio de rampa; derecha, entrando, herederos de Casimiro Gómez; izquierda, calle Casimiro Gómez, y fondo, herederos de Casimiro Gómez y escaleras a nivel superior calle Loureiro Crespo. Su cuota es de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 229 vuelto del libro 297 del Ayuntamiento de Pontevedra, tomo 671, finca número 26.132 duplicado.

Finca número 3. Casa a vivienda unifamiliar sita en el lugar de Chirleo de Agüete, parroquia de Seixo, municipio de Marín, señalada actualmente con el número 159 de la calle Gagos de Mendoza. Consistía de planta baja, un piso y desván; ocupando una superficie de 34 metros cuadrados, pero actualmente ha sido ampliada la edificación hacia atrás unos 10 metros cuadrados más, aproximadamente, y se ha elevado la altura del desván con ventanas a fachada. Tiene resalidos a su frente, espalda y lado derecho, siendo la mensura total del terreno de 110 metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, calle Gagos de Mendoza; derecha, entrando, don José de la Torre; izquierda, casa prácticamente simétrica de la descrita, de don Luis Peña, y fondo, don David J. Vázquez y doña Aurea M. Abal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 108 del libro 146 del Ayuntamiento de Marín, tomo 814, finca número 13.331.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—7.286.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 335/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Gil Aleixandre y otros, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 6.218.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril de 1998, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1998, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 453500001733595 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana 554), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá solicitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizar el ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Urbana. Casa en partida Blenguera, en término de Alginet. Inscrita al tomo 1.628, libro 243, folio 92, finca número 11.908.

Valor de tasación: 5.850.000 pesetas.

Rústica. Tierra huerta con naranjas, partida Belenguier, en término de Altinet. Inscrita al tomo 1.628, libro 243, folio 94, finca número 12.275.

Valor de tasación: 368.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 21 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—La Secretaria.—7.071-5.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Ignacio Félez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 141/1994, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bertón Belizón, contra don José Alias Aragón y doña María del Mar Jiménez Rosendo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la finca registral 13.012. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 548, folio 16. Trozo de tierra calma al sitio denominado Saucedá, Espartina, Saucedilla, Albina Gorda y Gloria, en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de San José, sin número de esta ciudad, el día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 9.069.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 1287000017014194, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 30 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Félez González.—El Secretario.—7.297.